

Reflexiones Relacionadas con Algunos Conceptos Sobre la Familia Contemporánea

Ribero Suárez, Luis Enrique^{1(*)}; Redondo Mendoza, Ciro Ernesto²

¹Corporación Universitaria Adventista, Facultad de Teología, Medellín, Colombia

²Corporación Universitaria Minuto de Dios, Medellín, Colombia

RESUMEN

El presente artículo de revisión forma parte del sustento teórico del proyecto de investigación en curso que pretende caracterizar las familias pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día en Colombia. Se presentan algunas reflexiones relacionadas con los conceptos de familia contemporánea, a fin de reflexionar sobre las nuevas perspectivas que se están gestando en las recientes configuraciones de familia. En consecuencia, se hace un rastreo del concepto de familia desde diferentes autores y disciplinas. Indudablemente, el concepto de familia es el resultado de un proceso de construcción social de la realidad, sobre el cual se generan todas las dinámicas e interacciones de los seres humanos porque la familia sigue siendo la base fundamental de la construcción psicosocial y axiológica del desarrollo integral de cada uno de sus miembros.

Palabras clave: familia; familia contemporánea; permanencia de la familia.

Reflections Related to Some Concepts on the Contemporary Family

ABSTRACT

This review article is part of the theoretical support of the ongoing research project that aims to characterize families belonging to the Seventh-day Adventist Church in Colombia. Some considerations related to the concepts of contemporary family are presented, in order to reflect on the new perspectives that are emerging in recent family configurations. Consequently, the concept of family is traced from different authors and disciplines. Undoubtedly, the concept of family is the result of a process of social construction of reality, on which all the dynamics and interactions of human beings are generated because the family continues to be the fundamental basis of the psychosocial and axiological construction of integral development. of each of its members.

Keywords: family; contemporary family; permanence of the family.

Recibido: 30/05/2020 - Aceptado: 02/06/2020
Correspondencia: teologia@unac.edu.co

INTRODUCCIÓN

El presente artículo de revisión presenta algunas consideraciones relacionadas con los conceptos de familia contemporánea, a fin de reflexionar sobre las nuevas perspectivas que se están gestando en las nuevas configuraciones de familia.

En consecuencia, se hace un rastreo del concepto de familia desde diferentes autores y disciplinas, a fin de dar un sustento teórico a un proyecto de investigación en curso que pretende caracterizar a las familias pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día en Colombia.

Dada la evolución o los cambios que sufren todas las cosas en este mundo, incluido la familia, y, de otra parte, las contingencias propias que afrontan las familias contemporáneas, se hacen necesarias “las reflexiones multidisciplinarias al respecto para un abordaje familiar cada vez más contextualizado” (Agudelo, 2014, p. 10).

Cabe recordar, que “la familia en sí no es una realidad estática sino una realidad en movimiento, con cambios que se suceden durante su ciclo de vida” (Curlro, 2015, p. 65).

Aunque el concepto de familia y su significado ha sido ampliamente trabajado desde distintas disciplinas; sin embargo, resulta difícil encontrar la unificación en dichas conceptualizaciones (Pulgarín, 2012).

No obstante, “se logran visualizar cambios familiares en la estructura, en las funciones, en las formas, en los tipos y hasta en las definiciones de lo que hoy se entiende por familia” (Agudelo, 2014, p. 13).

Indudablemente, el concepto de familia es el resultado de un proceso de construcción social de la realidad, sobre el cual se generan todas las dinámicas e interacciones de los seres humanos, especialmente en el mundo occidental (Pulgarín, 2012).

De esta manera, se pueden encontrar definiciones de familia dadas desde lo legal o jurídico, lo teórico como por ejemplo desde sus composición o funciones, y desde postulados teóricos como la Teoría General de los Sistemas. A continuación, veremos algunos de estos abordajes.

MARCO TEÓRICO

Concepto legal de familia

Desde el marco de la Constitución Política de Colombia de 1991, según el artículo 42, la familia es presentada como un ente constituido bien sea por vínculos naturales o jurídicos, en la cual se protegen sus derechos fundamentales y prestacionales de cada uno de los miembros, independientemente de su edad, género, condición física, étnica, entre otros.

Partiendo del marco constitucional colombiano, la Corte Constitucional ha venido profiriendo sentencias posteriores al año de 1991, a fin de actualizar el concepto de familia y de la forma como está constituida la misma. Un ejemplo de ello es la sentencia T-716 del 2011, la cual es referida por Valencia (2014, p. 100):

La familia se constituye por la voluntad responsable de conformarla, mediante un vínculo jurídico solemne (el matrimonio), o consensual (la unión marital de hecho heterosexual o del mismo sexo), mujer o varón cabezas de familia derivadas de la filiación, familia de crianza (solidaria) vínculos naturales o jurídicos.

Dado este reconocimiento de la Corte de las posibles formas de conformar una familia, se puede observar cómo dicha configuración se determina no solo por lazos de consanguinidad o parentalidad, sino “a partir de la verificación de los lazos de solidaridad, amor, respeto mutuo y unidad de vida común (Corte Constitucional, 2018).

La Ley 294 de 1996, reconoce como integrantes de la familia a los cónyuges o compañeros permanentes, el padre y la madre, aunque no convivan bajo un mismo techo, los ascendientes o descendientes de los anteriores, los hijos adoptivos y todas las personas que de manera permanente se hallen integrados a la unidad doméstica.

De otro lado, la Ley 82 de 1993 contiene normas sobre las mujeres cabezas de familia, y reconoce que “en el derecho colombiano hay varios criterios para el concepto de familia: autoridad, parentesco, vocación sucesoral y económico”.

Dado que Colombia es un país multicultural y pluriétnico, ha venido desde lo jurídico o legal, partiendo de la Constitución de 1991, otorgando el derecho de las personas a conformar o configurar una familia “de acuerdo a sus propias opciones de vida, siempre y cuando respeten los derechos fundamen-

tales” (Corte Constitucional, 2011).

En una de las sentencias más recientes de la Corte Constitucional (2018), queriendo “dotar de sentido al principio de respeto del pluralismo, como elemento definitorio del Estado Social y Democrático de Derecho”, se argumenta que las múltiples posibilidades de configuración familiar son sujetas de protección, “no solo porque esto es corolario del reconocimiento de la diversidad al interior de la sociedad, sino debido a que es la concepción más garantista de los derechos de sus integrantes” (Consideración 18.4).

Definiciones técnicas o teóricas de familia

Al considerar lo que es la familia desde su composición, se piensa generalmente en una pareja casada o no como las cabezas de la familia, en sus descendientes y en otros parientes que puedan estar relacionados por sangre, adopción o contrato legal. Por esto unos autores definieron la familia como “una forma particular de organización social en torno al parentesco, por la presencia de por lo menos un lazo conector por vía de afinidad, consanguinidad o situación legal” (Sánchez, López y Palacio, 2013, p. 137).

Sin embargo, Huarcaya anota que “también han existido familias no tradicionales constituidas por personas que no están vinculadas ni por sangre ni por matrimonio, y ahora se las encuentra con mayor frecuencia en muchas regiones del mundo (2013, p. 3).

Además de la composición, la familia también es definida por las funciones necesarias para asegurar la supervivencia del grupo familiar como son “la reproducción, la socialización de los niños y la gratificación emocional” (Winch citado por García, 2000, p. 125).

Revuelta & Alberti, citado por Cabrera et. al. (2013), resume en tres funciones el papel o rol del grupo familiar: “La familia es y seguirá siendo el espacio donde resolvemos nuestras necesidades de seguridad física, emocional y de bienestar” (p. 210).

Sin embargo, la familia como institución social tiene funciones aún más trascendentes como “garantizar aprendizajes para comprender los contextos de poder, relacionamiento y cultura” (Cardona, 2013, p. 52).

Viendo la familia como una institución social y cultural, Valdés et. al. (2012), sostienen que:

La familia juega un papel clave en la conservación

de la cultura, pues constituye en sí misma un microescenario sociocultural, a través del cual llegan a sus integrantes muchas de las tradiciones, costumbres y valores que son típicos del contexto histórico donde les toca vivir (p. 41).

Indistintamente de la tipología o configuración familiar, pareciera que la función más importante que buscan cumplir las familias de hoy, es brindar “abrigo y preparación a las nuevas generaciones” (Cardona, 2013, p. 62).

Al considerar propiamente las funciones de la familia colombiana, parece estar todavía en “un proceso de integración alrededor de las funciones básicas: proveer educación, empleo y seguridad contra riesgos e incertidumbre frente al futuro” (Cuellar citado por Cardona, 2013, p. 52), mientras que, en otros países, según la autora, prima la dinámica desde los lazos sentimentales.

No obstante, las funciones de la familia varían si es urbana o rural, pues según Leñero, “En la actualidad la familia funciona cada día menos desde el papel de unidad económica, sobre todo en las localidades urbanas y se introduce la función emocional equilibradora de la familia moderna” (citado por Cardona, 2013, p. 58).

Un asunto relativamente nuevo en el tema familiar contemporáneo es la democratización de la familia, que no es otra cosa que el reconocimiento de que todo miembro del grupo familiar sea “hombre, mujer, niña o niño, como sujeto de derechos, deseos e intereses diferenciados, todos igualmente legítimos y con igual derecho a incidir en la estrategia familiar” (Schmukler citado por Marín y Uribe, 2017, p. 25).

Estas mismas autoras consideran que siendo que la familia está en modo o clave democratización, esta debe ser vista partir de: “Con-vivencia en la diversidad y la diferencia” (Marín y Uribe, 2017, p. 26).

Definición de familia desde la Teoría General de Sistemas

Dada la contribución o el aporte tan importante que se hizo al campo de la familia desde la Teoría General de Sistemas (Maldonado, y Andrade, 2019; Moreno, 2019), desde este enfoque se entiende como familia a un “grupo relacional primario en el que se da el proceso de individuación, crecimiento y cambio del individuo” (Malaogli citado por Amar, Macías y Jiménez, 2005, p. 146).

Estas autoras agregan que la singularidad de este grupo social se encuentra en “un conjunto particular de roles y de reglas implícitas y explícitas de funcionamiento, a partir de las cuales se organizan las responsabilidades y la interacción familiar, se prescribe y se limita la conducta de los miembros para mantener la estabilidad del grupo” (Hernández citado por Amar, Macías y Jiménez, 2005, p. 146).

Siendo que la teoría general de los sistemas considera también los subsistemas, la familia es entendida como un sistema social, que está conformado por tres subsistemas básicos: fraterno, conyugal, y parento – filial, que a su vez están interrelacionados con el suprasistema (inmediato, vecindario, la comunidad, el trabajo y lejano, la sociedad como un todo); es la única unidad social vinculada con los demás sistemas. Lo que ocurre a un miembro repercute en los demás y viceversa (Quintero citado por Agudelo, 2014, p. 18).

Un gran aporte que hace a la familia la Teoría General de Sistemas, es que “permite comprender la familia como un sistema social trascendente a nivel macro y micro, en lo que a los componentes del mismo se refiere, y en relación al contexto o macro sistema” (Agudelo, 2014, p. 11).

Entonces, la familia vista como un sistema, funciona como una unidad interactiva e interdependiente; por tanto, si ocurre algún evento o experiencia que afecte en particular a algún miembro del grupo, incide también en el perjuicio de los demás miembros de la familia (Gargiulo y Núñez, citado por Rea, Acle, Ampudia & García, 2014).

Permanencia de la familia

Otro tema que está cobrando importancia recientemente sobre la familia es su permanencia o no en el tiempo. Al hacer una búsqueda en Google sobre la extinción de la familia, se encontraron alrededor de 40 millones de entradas.

Uno de los autores que trata este tema de la extinción de la familia es Barrull, quien partiendo de una premisa evolucionista afirma que “la familia, como forma de organización social, se extingue irremediablemente” (recuperado el 26 de mayo de 2020: http://www.biopsychology.org/articulos/crisis_familia.htm).

La razón principal que aduce Barrull para afirmar que la familia se extinguirá es porque las funciones primordiales que proporciona el grupo familiar como

seguridad, alimento, educación, salud, son vitales para garantizar la supervivencia de sus miembros ya no necesariamente se están cumpliendo. Al respecto, este autor declara:

Ni la seguridad, ni el alimento, ni la educación, ni la salud, etc., las pueden proporcionar la familia en la actualidad. En consecuencia, el grupo familiar ha perdido su función en la supervivencia de los individuos.

La prueba definitiva y objetiva de que la familia ha perdido por completo su función es la gran cantidad de personas que sobreviven sin ningún tipo de convivencia familiar” (Íbid).

Para Barrull, el aumento en los divorcios, el número de asesinatos en el seno familiar, el incremento en los malos tratos y la violencia familiar, el enfrentamiento entre padres e hijos, el abandono de la gente mayor, entre otros, no es más que “la expresión de un proceso de atrofia y desaparición de una forma de vida, altamente exitosa en nuestro pasado, pero que ha perdido toda su función” (Íbid).

No obstante, hay otros autores que tienen una perspectiva diferente como Leñero, quien confirma que:

La mayoría de los científicos sociales que han estudiado la familia coinciden en que hoy, más que nunca, la familia es una estructura que en lugar de desaparecer tiende a adquirir una importancia clave en la sociedad contemporánea, con roles renovados y nuevas formas de integración con la sociedad que reemplazan la familia extensa de antaño (citado por Wack y Pease, 1984, pp. 164-165).

Es indudable que la familia actualmente como ocurre con todo lo demás en el mundo, está sufriendo cambios y transformaciones, pero esto no implica que necesariamente conlleva hacia su desaparición; sencillamente es la aparición de otras maneras de vivirla acorde con los nuevos tiempos.

METODOLOGÍA

El método para este artículo de revisión se centró en una investigación de tipo documental. Se hizo un rastreo bibliográfico con el fin de identificar los conceptos de familia contemporáneos. Para tal fin, se tomaron como punto de referencia las investigaciones más recientes relacionadas con cada una de las variables, vista desde diferentes autores y disciplinas.

La ruta escritural fue la siguiente:

Primero, se definieron los criterios de selección de la literatura relacionada con el tema, para ello los textos debían responder a los siguientes criterios: a) artículos resultados de proyectos de investigación, b) los artículos seleccionados debían preferiblemente haber sido publicados en los últimos diez años, c) en el rastreo se debían focalizar la categoría de conceptos o definiciones de la familia contemporánea.

Segundo, se inició la exploración de los artículos de investigación o revisión en las bases de datos en línea Ebsco, Scielo, Library Genesis, y el buscador de Google Académico. La búsqueda permitió preseleccionar 50 artículos, de los cuales se referenciaron en el artículo aquellos que estaban acorde a los criterios de inclusión y exclusión establecidos con anterioridad.

Finalmente, con el rastreo bibliográfico se identificaron las investigaciones relacionadas con el tema de la familia contemporánea a fin de dar respuesta al siguiente interrogante que orientó la búsqueda ¿Cuáles son las conceptualizaciones y definiciones relacionadas con la familia contemporánea?

CONCLUSIONES

La familia contemporánea se está caracterizando por hacer “una apuesta política y democrática sobre una familia diferente, diversa, negociada, cambiante, múltiple, que proviene del divorcio, del volverse a casar, de la decisión individual de la maternidad o la paternidad sin la pareja, de la adopción, de decidir no tener descendencia, de vivir independiente, de tener un hogar en otro territorio (Marín y Uribe, 2017, p. 26).

Por consiguiente, en la actualidad se está utilizando más el concepto de “formas familiares” que el de “familia”, pues según Cicerchia, esto “permite imponer una perspectiva científica y a la vez realista del fenómeno familiar” (1999, p. 51).

Otra forma como algunos comienzan a denominar a las nuevas familias, es el de “posmodernas”, ya que caracterizan “la fluidez de los vínculos y las diversas estrategias familiares que combinan viejas y nuevas formas de relaciones” (Di Marco, Altschul, Brener y Méndez, 2005, p. 33).

No obstante, frente a estos cambios que viene sufriendo la familia, no por eso la familia deja de seguir siendo el núcleo de la sociedad y la base fundamental

de la construcción psicosocial y axiológica del desarrollo integral de cada uno de sus miembros (Córdoba et. al., 2010).

Siendo que el componente moral, religioso, o espiritual, es una variable que incide en el mantenimiento o transformación del concepto de familia, es por ello que se hace apremiante el estudio de la dinámica y estructura familiar en poblaciones cuya dinámica cultural se encuentre permeada e influenciada por un discurso moral.

Por último, el “Individualismo” ha orientado el estilo de vida del sujeto actual. Transformando su sistema de valores que conlleva a la subordinación del interés familiar sobre el interés particular. Generando con ello toma de decisiones cambiantes que se visibilizan en nuevas formas familiares, aún pendientes de análisis y estudio.

REFERENCIAS

- Agudelo, L. (2014). Realidades familiares contemporáneas: A propósito de algunas contingencias en la estructura, vistas desde una investigación realizada en Medellín, 2012. *Katharsis*, (17), 9-27.
- Amar, J., Macías, M., & Jiménez, M. (2005). Dinámica de las familias de menores con problemas psicosociales: el caso del menor infractor y la menor explotada sexualmente. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales. Niñez y Juventud*, 3(2), 141-174.
- Cabrera, G., González, J., Ruiz, A., Torres, A., Matiz, N. & Garzón, M. (2013). Estructura familiar en jóvenes del programa de responsabilidad penal del Quindío. *Psicogente*, 16(29), 209-217.
- Cardona, M. (2013). Efectos de la dinámica familiar y las relaciones sociales en la crianza de los niños y las niñas. *Tendencias & Retos*, 18(1), 49-64.
- Cicerchia, R. (1999). Alianzas, redes y estrategias. El encanto y la crisis de las formas familiares. *Nómadas*, (11), 46-53.
- Ciurlo, A. (2015). La migración femenina y los cambios en las relaciones de género en las familias: el caso de las transmigrantes colombianas en Italia. *Oasis*, 21, 55-79. <http://dx.doi.org/10.18601/16577558.n21.04>
- Constitución Política de la República de Colombia. (1991). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Corte Constitucional. Sentencia C-075 (7 febrero de 2007). Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil.
- Corte Constitucional. Sentencia C-811 (3 de octubre de 2007). Magistrado Ponente: Marco Gerardo Monroy Cabra.
- Corte Constitucional. Sentencia C-577 (2011). Magistrada: María Victoria Calle Correa. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/C-577-11.htm>
- Corte Constitucional. Sentencia T-281 (2018). Magistrado Ponente: José Fernando Reyes Cuartas.
- Córdoba, D., Portilla, M., & Arteaga, G. (2010). Dinámica familiar interna e higiene bucal en personas con discapacidad intelectual leve. *Hacia la Promoción de la Salud*, 15(2), 81-93.
- Di Marco, G., Altschul, M.; Brener, A. & Ménde, S. (2005). *Democratización de las Familias. Guía de recursos para talleres*. Buenos Aires: Unicef: Área de Comunicación.
- Huarcaya, G. (2013). Mapa mundial de la familia 2013: los cambios en la familia y su impacto en el bienestar de la niñez. Universidad de Piura, Instituto de Ciencias para la Familia, 1-72.
- Ley 294 (1996). <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1657714>
- Ley 82 (1993). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0082_1993.html
- Maldonado, C. B. V., & Andrade, M. C. T. (2019). Familia como modelo viable de sistemas/la eficiencia de la organización más allá de la estructura: Teoría para un modelo de Salud Familiar en tensión. *Brazilian Journal of Development*, 5(9), 16498-16512.
- Marín, A. & Uribe, J. (2017). El cuidado y la crianza como mediadores en la democratización de las relaciones familiares. *Prospectiva*, 23, 23-50.
- Moreno Conza, M. J. (2019). Caracterización de las dinámicas familiares de los niños de séptimo año de educación básica de una Unidad Educativa de la ciudad de Santo Domingo con bajo rendimiento escolar. (Tesis de pregrado). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador.
- Pulgarín, G. (2012). Migración internacional: implicaciones psicosociales y análisis de género en la estructura familiar en el área metropolitana centro occidente. *Grafías Disciplinarias de la UCP*, (18), 19-34.
- Rea, A., Acle, G., Ampudia, A., & García, M. (2014). Caracterización de los conocimientos de las madres sobre la discapacidad de sus hijos y su vínculo con la dinámica familiar. *Acta Colombiana de Psicología*, 17(1), 91-103. <https://doi.org/10.14718/ACP.2014.17.1.10>
- Sánchez, G., López, L. & Palacio, M. (2013). Familias colombianas y migración internacional: entre la distancia y la proximidad. Bogotá: Colección CES.
- Valdés, A., Martínez, E., Vera, J., & Montoya, G. Verdugo. (2012). Propiedades psicométricas de un instrumento para medir las relaciones familiares en adolescentes intelectualmente sobresalientes. *Pensamiento Psicológico*, 10, (1), 39-50.
- Valencia, H. (2014). Estructura jurídica de la familia en Colombia, cambios en su conformación y régimen patrimonial. *Inciso*, 16, 91-103.